

**INFORME**  
I-2025-11114 | AEV/DIR.CBA\_INF/Nro.0218/2025



**A** : Ing. Wilzon Villca Jimenez  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD**

**DE** : Ing. Arturo Pardo Zaballos  
**TECNICO V EN CIERRE DE PROYECTOS I**  
Lic. María Antonieta Torres Cárdenas  
**TECNICO I EN GESTIÓN SOCIAL I**

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**REF.** : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE TAPACARI -FASE(XXII) 2025-COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO: AEV/DD.CBBA/CD/Nº 065/2025 (1ra. Convocatoria).**

**FECHA** : 9 de mayo de 2025

**1. ANTECEDENTES**

- **Solicitud de aprobación Documento de contratación:** Mediante nota interna AEV/DIR.CBA/AGP\_NOT/Nro0221/2025 de fecha 29 de abril de 2025, la unidad de contrataciones solicita la aprobación del proceso de contratación **PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE TAPACARI -FASE(XXII) 2025-COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO: AEV/DD.CBBA/CD/Nº 065/2025 (1ra. Convocatoria).**
- **Aprobación del DCD y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación:** Mediante Resolución Administrativa AEVIVIENDA/CBBA/DD/Nº 066/2025 de fecha 29 de abril de 2025, el Responsable de Contratación Directa (RCD), autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el Documento de Contratación Directa del proceso **PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE TAPACARI -FASE(XXII) 2025-COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO: AEV/DD.CBBA/CD/Nº 065/2025 (1ra. Convocatoria).**
- **Publicación:** La Convocatoria y el Documento de Contratación Directa (DCD) fueron publicados en la página oficial de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 29 de abril de 2025.
- **Designación de la Comisión de Evaluación y Calificación:** El Responsable de Contratación Directa (RCD), designó a la Comisión de Calificación mediante Memorándum

AEV/RCD/N° 099/2025 de fecha 07 de mayo de 2025, de acuerdo a lo siguiente: Ing. Arturo Pardo Zeballos , TECNICO V EN CIERRE DE PROYECTOS I y Lic. María Antonieta Torrez Cárdenas, TECNICO I EN GESTIÓN SOCIAL I.

- **Presentación de Propuestas:** Hasta la hora y fecha establecida en el Documento de Contratación Directa (DCD), ***no se recibió ninguna propuesta***, tal como se puede evidenciar en el Acta de Recepción de Propuestas adjunto en el expediente del referido proceso de contratación.

## 2. DESARROLLO

De acuerdo a lo establecido en el Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación, conforme al Acta de Apertura de Propuestas de fecha 08/05/2025, verificó que no existen propuestas para el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE TAPACARI -FASE(XXII) 2025- COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO: AEV/DD.CBBA/CD/N° 065/2025 (1ra. Convocatoria).**

En este sentido, la Comisión de Evaluación y Calificación procedió a suspender el Acto de Apertura de Propuestas, en el marco del Parágrafo tercero, Numeral 18 establecido en el DCD que señala lo siguiente: "(...) *En caso de no existir propuestas, la Comisión de Evaluación y Calificación suspenderá el acto y recomendará al RCD, que el proceso sea Declarado Desierto*".

## 3. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Evaluación y Calificación concluye que no existen propuestas para el proceso de contratación **PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE TAPACARI -FASE(XXII) 2025- COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO: AEV/DD.CBBA/CD/N° 065/2025 (1ra. Convocatoria)**, en el marco del parágrafo tercero Numeral 18 establecido en el DCD; y el Artículo 18, parágrafo I, inciso a) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, corresponde **DECLARAR DESIERTO**.

## 4. RECOMENDACIÓN

La Comisión de Evaluación y Calificación, de acuerdo a los antecedentes del proceso de contratación: **PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE TAPACARI -FASE(XXII) 2025- COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO: AEV/DD.CBBA/CD/N° 065/2025 (1ra. Convocatoria)**., efectuado bajo la Modalidad de Contratación Directa recomienda al Responsable de Contratación Directa lo siguiente:

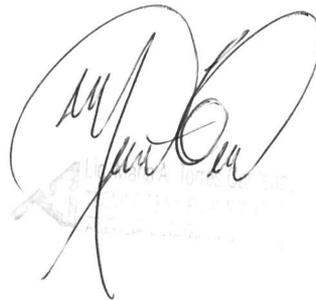
- ✓ **APROBAR**, el presente informe, en cumplimiento de lo establecido en el inciso e), parágrafo I artículo 21, del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material

de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.

- ✓ **DECLARAR DESIERTO**, el presente proceso de contratación, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21, Parágrafo I, inciso g) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, toda vez que **NO SE RECIBIO NINGUNA PROPUESTA** para el referido proceso de contratación, extremo que se constituye una causal expresamente establecida en el Artículo 18, Parágrafo I, Inciso a) del referido Reglamento.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:



Ing. Arturo Pardo Zeballos  
TÉCNICO EN CIERRE DE PROYECTOS I  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

APZ/MATC  
Cc: arch.  
Adj. 1 Carpeta de contratación